Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

TRD: 2023-130.27.155

La Suscrita **Secretaria Jurídica** del Municipio de Palmira

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo con la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	**EXPERIENCIA**
Bachiller	Sin Experiencia

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **NICOLAS AVENDAÑO MURCIA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nº 1.107.527.938 de CALI (VALLE) se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTIÓN cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA."**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato aportó Titulo de Bachiller
EXPERIENCIA	X	El candidato no cuenta con experiencia previa

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Secretaría Jurídica

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en Noviembre 2023

ALEJANDRA CARDONA DUQUE
Secretaría Jurídica

Proyectó: Daniel Santiago Recamán Maya - Contratista, Secretaría Jurídica
Revisó: Margareth Velasquez Vasquez- Contratista, Secretaría Jurídica
Aprobó: Alejandra Cardona Duque- Secretaria Jurídica, Secretaría Jurídica